

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a “Productos Tartáricos Internacional, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Productos Tartáricos Internacional, S.L.

Último domicilio: Ctra. Gijón-Sevilla, s/n.- Villafranca de los Barros.

Expediente nº: 261/04.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 b), 2 y 5.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos: artículos 9.1 y 10.3.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Anexo: Capítulo I, punto 1, punto 2 c, Capítulo II, punto 1 a, b, d, y Capítulo IX, punto 3.

Sanción: 3.600 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Excmo. Consejero de Sanidad y Consumo.

Badajoz, a 22 de marzo de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D^a Lourdes López Germán.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Lourdes López Germán.

Último domicilio conocido: Ctra. N. 630, km. 670.- Villafranca de los Barros.

Expediente nº: 82/2005.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.2.

R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 2.1.2.

Normativa infringida:

R.D. 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01), art. 5.2.

R.D. 2207/1995, de 28-12 (B.O.E. 50, de 27-02-96), art. 3.

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud de Área de Mérida. Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 29 de marzo de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Jacob Navarro Leira.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del

expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Jacob Navarro Leira.

Último domicilio conocido: C/ Juan García García, Bloque 12-1º A - 10195 Cáceres.

Expediente nº: S/023-2005.

Normativa infringida:

- R.D. 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), artículos 2.3 y 7.3.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), artículos 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 A) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3º.

Posible sanción: Ciento cincuenta (150) euros.

Plazo de presentación de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano Instructor: Javier Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 30 de marzo de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de marzo de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de incendios, tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 30 de marzo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 112/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JOSÉ LUIS BARARAGAN GONDON **D.N.I.:** 44782211-S

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ALDEITA, 4

LOCALIDAD: 06230 LO SANTO DE MAIMONA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE MATORRAL.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUÍN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno.